

BCV actualizó tarifario de operaciones bancarias en moneda nacional y extranjera

El [Banco Central de Venezuela \(BCV\)](#) actualizó el tarifario de los servicios y mantenimiento de cuentas que se deben aplicar por parte del sistema bancario nacional, mediante un aviso oficial publicado en la **Gaceta Oficial N° 43.427, con fecha 31 de julio de 2026.**

[Banca y Negocios](#)

La norma fija **una comisión de 0,30%** del monto cancelado a través de los servicios de **Pago Móvil interbancario** persona a persona natural (P2P), con un mínimo de 14 bolívares.

Por cada transacción no aprobada o reversada la comisión será de 14 bolívares.

Las operaciones **P2C -Persona a Comercio-** entre distintos bancos tendrán **una comisión de hasta 1,50% del monto pagado**, con un recargo mínimo de 14 bolívares. Igualmente, las transacciones no aprobadas o reversadas serán pechadas con 14 bolívares de comisión.

La transacciones **C2P -Comercio a Persona-** tendrán **una comisión de hasta 2% del monto cancelado**, con una comisión mínima de 14 bolívares, al tiempo que aplica la misma penalización de 14 bolívares a las transacciones no aprobadas o reversadas

Para estos mismos servicios **entre cuentas del mismo banco.** En las operaciones P2P aplica la **misma comisión de 0,30%**, con el mínimo de 14 bolívares; en el caso de las transacciones vía pago móvil P2C, también se **mantiene el recargo de 1,50%**, al tiempo que **los pagos C2P tendrán una comisión de 1,75%.**

En todos los casos, se mantiene la comisión mínima de 14 bolívares, así como para las operaciones no aprobadas o reversadas.

El **servicio de abono de nómina** tendrá un recargo de 0,15% del monto de cada operación a ser cancelada por el cliente ordenante; es decir, el patrono.

La **adquirencia -servicio financiero que permite a un negocio aceptar pagos electrónicos con tarjetas de crédito, débito o prepago-**, a través de billeteras electrónicas tendrá un recargo

de hasta 1,50% del monto pagado.

Las operaciones a través de **cajeros automáticos propios** de consulta, rechazo o transferencia tendrán una comisión de 54 bolívares, mientras que **los retiros tendrán un recargo de 3% del monto implicado en la transacción.**

El tarifario oficial del BCV actualizó los costos por trámites y servicios bancarios, al ubicar el mantenimiento mensual de cuentas corrientes jurídicas, la emisión de referencias y los estados de cuenta impresos hasta en 54 de bolívares.

Las transacciones fallidas y reversos poseen un recargo mínimo de 14 bolívares, mientras que los cheques devueltos se ajustaron a un máximo de 587 bolívares para personas naturales y 662 bolívares para las jurídicas.

Operaciones en moneda extranjera

Entre el cuerpo completo de operaciones en moneda extranjera que realiza normalmente la banca nacional hay que destacar algunas por su actual relevancia:

Las operaciones de venta de moneda extranjera previstas en la Resolución N° 19-09-23 o aquella que la sustituya referida al mecanismo de intervención cambiaria:

- Venta de moneda extranjera al público **tendrá una comisión de 0,50%** del monto de cada operación.

- **Consumos en el exterior mediante tarjetas de débito y prepagadas en el exterior**, junto con operaciones de adelanto de efectivo en cajeros automáticos en el exterior tendrán una comisión de **1,50% del monto de la operación.**

- **Compra y venta de títulos valores denominados en moneda extranjera** tendrá una comisión de **1% del monto de cada operación.**

- En las cuentas en moneda extranjera abiertas bajo el vigente **Convenio Cambiario N° 1**, el retiro de fondos en efectivo tendrá una comisión de entre un mínimo de 3% y un máximo de 3,80% del monto de la operación. Este costo será pagado en moneda nacional (bolívares) al tipo de cambio aplicado a la operación.

- Los **sujetos pasivos especiales certificados por el SENIAT** podrán retirar divisas de sus cuentas en efectivo con una comisión de **0,80% del monto de la operación** pagado en moneda nacional (bolívares) al tipo de cambio aplicado a la operación.

- **Transferencias internacionales enviadas al resto del continente americano tendrán una comisión de 21 euros o su equivalente en divisas de la operación.**
- **Transferencias internacionales enviadas al resto hacia entidades de Europa y el resto del mundo tendrán una comisión de 30 euros o su equivalente en divisas de la operación.**

Operaciones cambiarias al menudeo: compraventa de moneda extranjera por parte del público

La recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales de pago o botones de pago tendrá una comisión de 4% del monto de la operación calculado al tipo de cambio de la transacción, con un mínimo de 2 euros.

La compraventa de divisas en agencias bancarias mediante transferencias electrónicas, con cargo a cuentas en divisas en el sistema financiero nacional y/o cheques de viajero o cheques cifrados pagará una comisión de 1% del monto de la operación calculado al tipo de cambio de la transacción.

Compra de moneda extranjera en agencias bancarias en efectivo realizadas por personas naturales y jurídicas pagará **una comisión de 5% del monto de la transacción** pagado en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la transacción.

La venta de moneda extranjera en agencias bancarias no pagará comisión alguna.

En las casas de cambio, la recepción o envío de remesas electrónicas a través de transferencias internacionales, terminales bancarios y botones de pago tendrán un recargo por comisión de 4% estimado sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a 2 euros.

Consulte la resolución completa a continuación: